



RED NACIONAL DE CANDIDATAS

amcee
GUERRERO

¿Qué es la Red Nacional de Candidatas AMCEE?

Es una **Red de comunicación para brindar acompañamiento y orientación en casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género (VPMRG).**



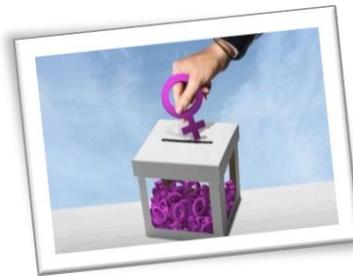
Esta Red es impulsada por la **Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE)**, en coadyuvancia con los Institutos Electorales de cada Estado; siendo en nuestro Estado, el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero)**.

¿Qué papel juegan la AMCEE y el IEPC Guerrero en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020 - 2021?

La AMCEE es la Asociación que tutela el Proyecto de la Red Nacional y el IEPC Guerrero coadyuva a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), así como de los 28 Consejos Distritales Electorales; quienes fungen como órganos auxiliares en la implementación de la misma, al dar seguimiento a los casos de **VPMRG** en el Proceso Electoral 2020 - 2021.



En este proceso electoral, los partidos están obligados a reservar **50 por ciento de sus candidaturas para las mujeres**, lo que significa una participación masiva de este grupo de la población.



Este año, al menos **10 mil mujeres podrían ser electas** para ocupar cargos públicos en todo el país.

Objetivos de la Red Nacional de Candidatas AMCEE

- **Estar en contacto con las mujeres** que se postulen a los distintos cargos de elección popular, con el fin de **prevenir y actuar ante actos de VPMRG**, generando acciones concretas para erradicarla.



- **Visibilizar cualquier acto de VPMRG** que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales, con el fin de canalizar u orientar a las candidatas a las diversas instancias competentes.

Violencia Política en razón de Género

- El 13 de abril del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **reforma en materia de violencia política** contra las mujeres en razón de género.
- En ella se determinaron las conductas que se consideran **violencia política en contra de las mujeres en razón de género (VPMRG)**.

Tipificándolas como delitos y estableciéndose como causales para el inicio de un **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, cuando éstas suceden dentro y fuera de los procesos electorales.



¿Quién puede formar parte de la Red?

Todas aquéllas candidatas a cargos de **GUBERNATURA, MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS**, así como **DIPUTACIONES** por ambos principios, que participen en los procesos electorales locales 2020 -2021.

¿Cómo formar parte de la Red?

A través del consentimiento de las candidatas para integrarse a la Red, mediante el **FORMATO DE INGRESO AMCEE**.

- Proporcionado al momento del registro de su candidatura,
- Vía electrónica en la página del IEPC GRO: <http://iepcgro.mx/>
- En la página electrónica del **Observatorio de participación política de las mujeres guerrerenses**: <https://observatorioguerrero.org/>



Una vez otorgado su consentimiento se les enviará información a las participantes respecto a la VPMRG, vía telefónica, correo electrónico y formarán parte de un grupo de WhatsApp de una sola vía.

Duración

La duración de la Red será desde el inicio de las precampañas y hasta la conclusión de las campañas

¿Cómo reporto un caso de VPMRG?

Para reportar casos en donde se considere ser víctima de VPMRG, será necesario llenar el **FORMULARIO DE DENUNCIA** correspondiente. Dicho formulario puede obtenerlo:

- ✓ Al momento del registro de su candidatura,
- ✓ Vía electrónica en la página del IEPC GRO: <http://iepcgro.mx/>
- ✓ En la página electrónica del **Observatorio de participación política de las mujeres guerrerenses**: <https://observatorioguerrero.org/>



Hacer llegar, tanto el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE INGRESO** a la Red, como el **FORMULARIO DE DENUNCIA** (si fuera el caso), por las siguientes vías:

ENTREGA FÍSICA:

- En la oficina de la **Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**, ubicada en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P.39030.
- En las oficinas de los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.

ENTREGA ELECTRÓNICA:

- Enviando los formatos digitales al correo electrónico de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación: igualdad.genero@iepcgro.mx



- Llenando los formatos que estarán en la página electrónica del: **Observatorio de participación política de las mujeres guerrerenses**: <https://observatorioguerrero.org/>

